

SECRETARÍA EJECUTIVA

Número de oficio: IEEPCO/SE/2745/2024

Asunto: Se remite informe
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de julio de 2024

MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por el artículo 44, fracciones II y XXXIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento al art. 144, numeral 1 y art. 146, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, se remite Informe respecto de Encuestas Electorales, que rindió esta Secretaría Ejecutiva al Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 28 de junio del presente, lo anterior para los efectos correspondientes.

Asimismo, se hace de conocimiento que en el espacio denominado <https://www.ieepco.org.mx/encuestas-electorales-2024> se encuentran disponibles los informes y estudios digitalizados.

Sin otro asunto en particular, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL IEEPCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

**Sesión Ordinaria del Consejo General
Junio de 2024**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **decimo informe** respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

1. Con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024, en el que se elegirán Diputaciones a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejalías a los 152 Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del proceso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 104, inciso I) de la LGIPE; artículo 143 numerales 1 y 2; artículo 144 numerales 1, 2, 3; artículo 154, numerales 3, 4, 8 de la LIPEEO, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, **realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. Durante el periodo de monitoreo y el periodo de informe que comprende del **25 mayo de 2024 al 05 de junio de 2024; no se registró ninguna encuesta publicada en medios impresos** sobre preferencias electorales para los cargos de Diputaciones Locales o Concejalías a los Ayuntamientos en la entidad.
4. De igual forma, se lleva a cabo un registro de encuestas electorales publicadas en portales digitales o redes sociales, del cual se reporta lo siguiente:
 1. El pasado 28 de mayo de 2024, la empresa Massive Caller, remitió estudios de la encuesta denominada INTENCIÓN AL VOTO, ALCALDÍAS 2024, OAXACA DE JUÁREZ, publicada el 21 de mayo de 2024, en Whatsapp, Telegram y redes sociales.
 2. El pasado 2 de junio de 2024, el Instituto de Estudios e Investigación en Ciencias Políticas y Gobernanza, remitió los Estudios de Opinión Pública, Evaluación del Gobierno y Preferencias Electorales, referente a los municipios

de Oaxaca de Juárez, Santiago Huamelula, Villa de Mitla, Cuilapam de Guerrero, Villa de Zaachila, San Pedro Pochutla, Santiago Pinotepa Nacional, Santa Lucía del Camino, Valle Nacional, Jalapa de Díaz, San José Chiltepec y Zimatlán de Álvarez, publicados el 27 de mayo de 2024, en <https://icpg.mx/>

5. Para garantizar el principio de máxima publicidad, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integró en la página www.ieepco.org.mx, en el espacio denominado <https://www.ieepco.org.mx/encuestas-electorales-2024>, en el cual se encuentran disponibles todos los estudios digitalizados, disponibles en: <https://www.ieepco.org.mx/estudios-sobre-encuestas-electorales>
-